INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-29537-20230103090537.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA PERSONAL	15134877_20230103_090537.pdf	1	3 - 3
4	INFORME	15134919_20230103_090539.pdf	2	4 - 5
5	PROVIDENCIA	15134955_20230103_090541.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO	15135047_20230103_090542.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/29537

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 03-01-2023 09:05:37)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL

Resguardo del documento: PROPUESTA PERSONAL

SHA256: 53ED36CBC8DD85B04A0B863175219F5A052F20BF78234F194A77ED3665860459

CSV: 1DF2831D8C71A22DDC86 Fecha de insercion : 29-12-2022 13:15:11

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: A64EAD9209B3C1D6B5A199105F89F27E67C985F5872357D4DB120EB4F48238E3

CSV: F3540F9B919F76019680 Fecha de insercion : 29-12-2022 13:51:13

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 5FFE01C922656A376963CDD820C1C896F1A53B2A28E3CB4F3B22726F3C3C0523

CSV: ABA7EE0A1DC1C4A84998 Fecha de insercion : 29-12-2022 13:25:07

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: FC451D38B8CFDAC4C99BEE321E6AAB55F1874D7F6F3CF79DCF4AA953E64C474D

CSV: 12EFAD527AB80B0889E8 Fecha de insercion : 29-12-2022 13:38:22

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 92-2022 GEX 29537/2022
TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RRHH

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones asi como a la
X	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias. Se ha observado un error en los desgloses de nóminas del mes de diciembre del personal que a continuación se indica, imputándose a otras aplicaciones presupuestarias -Mª del Carmen Villatoro Millán, comenzó su contrato el 12/12/2022. Contabilizada en la aplicación presupuestaria 19 150 14300 siendo la correcta la 19 150 14301 de Urbanismo <45 años. Importe total 1.281,36 Blanca María Espejo Marqués, comenzó su contrato el 19/12/2022. Contabilizada en la aplicación presupuestaria 63 4314 13100 siendo la correcta es 63 4314 14301 de Comercio <45 años. Importe total 832,88

Se propone regularizar el movimiento de cara a que las aplicaciones se queden por el importe correcto

BAJA	ALTA
19-150-14301…….1281,36 63-4314-14301…..……...832,88	19-150-14300…….1281,36 63-4314-13100…...832,88

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

Código seguro de verificación (CSV):
1DF2 831D 8C71 A22D DC86
1DF2831D8C71A22DDC86
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Tte. de Alcalde, ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 29-12-2022
pie_firma_confo_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 92-2022 GEX 29537/2022
TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones de persdonal, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su modificación

Código seguro de verificación (CSV):
F354 0F9B 919F 7601 9680
F3540F9B919F76019680
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 29-12-2022
pie_firma_confo_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Código seguro de verificación (CSV):
F354 0F9B 919F 7601 9680
F3540F9B919F76019680
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 29-12-2022
pie_firma_confo_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 92-2022 GEX 29537/2022
TRANSFERENCIA DE CREDITO PERSONAL

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):
ABA7 EE0A 1DC1 C4A8 4998
ABA7EE0A1DC1C4A84998
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29-12-2022
pie_firma_confo_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 29537/2022 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de habilitar crédito en dos aplicaciones consecuencia de :

	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones asi como a la
X	Regularización de situaciones imputadas por error en los desgloses de nóminas del mes de diciembre del personal que a continuación se indica, imputándose a otras aplicaciones presupuestarias -Mª del Carmen Villatoro Millán, comenzó su contrato el 12/12/2022. Contabilizada en la aplicación presupuestaria 19 150 14300 siendo la correcta la 19 150 14301 de Urbanismo <45 años. Importe total 1.281,36 Blanca María Espejo Marqués, comenzó su contrato el 19/12/2022. Contabilizada en la aplicación presupuestaria 63 4314 13100 siendo la correcta es 63 4314 14301 de Comercio <45 años. Importe total 832,88

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
19-150-14301……1281,36 63-4314-14301…..……...832,88	19-150-14300…….1281,36 63-4314-13100…...832,88

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):
12EF AD52 7AB8 0B08 89E8
(12)EFAD527AB80B0889E8
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29-12-2022
Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 29-12-2022
pie_firma_confo_dipu_01